



FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A. C.

La Federación Mexicana de Charrería, A. C., por conducto de su Consejo Directivo Nacional, y con fundamento en los Capítulos XXXIII “de los eventos oficiales y sus participantes, y el Capítulo XXXVII “del los Campeonatos Nacionales “, con sus Artículos del 133, 134, 135, 136, 137, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X. Artículos 138, 139, 141, 155 fracciones I, II, III, IV, 156, 157, fracciones I, II, III, IV, V. 158, 159, 160, 161, 162, Y 163, respectivamente y demás relativos del Estatuto.

EMPLAZAN

A todas las Asociaciones de charros federadas del País, al corriente en sus obligaciones estatutarias y por lo tanto en pleno uso de sus derechos y obligaciones, que estén interesadas en obtener la sede del “**LXVI CONGRESO Y CAMPEONATO NACIONAL CHARRO DEL AÑO 2010**”, para que presenten ante la Secretaría General de la Federación la solicitud que observe en forma específica, lo establecido en el **Artículo 137** y deberá ser acompañada de la documentación correspondiente a los apoyos oficiales y privados a nivel Estatal y Municipal.

La recepción de las solicitudes queda abierta a partir de la publicación del presente Emplazamiento y se cerrará el día **16 de julio del año 2008**.

La elección de la sede se llevará a cabo en la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Ciudad de Zacatecas, Zac., durante el “**LXIV Congreso y Campeonato Nacional Charro del año 2008**”.

16 de junio del 2008.

**ATENTAMENTE
“PATRIA Y TRADICIÓN”
“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**


**JAVIER BASURTO GARCÍA ROJAS
PRESIDENTE**


**RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL**